

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 190 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2018-00043-01	ELIAS YUSTY MARTINEZ	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATIOLDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	635	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2019-00239-01	JOSE JAVIER CUAICHAR ORTEGA	I.P.S. CLÍNICA SALUD FLORIDA S.A	Dra. MARÍA MATIOLDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	636	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-520-31-05-001-2019-00232-01	RAQUEL ARTUNDUAGA ARIAS	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATIOLDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	634	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-001-2016-00461-01	TEOFILO ALEJANDRO ZAMBRANO ZAMBRANO	MANUELITA S.A. Y OTRO	Dra. MARÍA MATIOLDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	633	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-002-2016-00236-01	ELEUTERO MICOLTA CAICEDO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATIOLDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia SL4726-2021 del trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), CASA la sentencia No. 007 del día 06 de febrero de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho en primera instancia estarán a cargo de la parte vencida, como lo fijó el a quo en su providencia, sin imposición de costas en segunda instancia en virtud al grado jurisdiccional de Consulta, como se desprende de la providencia emitida por la Corte Suprema de Justicia.	632	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-111-31-05-001-2019-00238-01	JOSÉ LUIS MUÑOZ LOAIZA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATIOLDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: Informa al peticionario que; tal como lo indica el informe de secretaría que antecede; el asunto de su interés fue repartido a esta Sala el 15 de septiembre de 2021 y admitido en el auto 488 de la misma fecha; así, han transcurrido 42 días hábiles, desde que el expediente arribó a ésta corporación, contando el asunto con providencia en que se avocó su conocimiento, por lo que el trámite correspondiente ha contado con celeridad, corriéndose el traslado para alegaciones en segunda instancia; conforme al artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020; en el día de ayer 17 de noviembre de 2021. Asimismo, que actualmente se están estudiando los expediente que tuvieron ingreso en el año 2020 con temática de derecho laboral individual y seguridad social; y algunos del primer semestre del año 2021; estando el expediente de la referencia en turno para su correspondiente análisis, previo traslado de ley para alegar.	625	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-109-31-05-003-2017-00036-01	FERNANDO LEON GALVEZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- COMFENALCO VALLE DE LA GENTE Y OTRA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: NO CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA- COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, contra la sentencia 120 del 7 de octubre de 2021, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Boga (V).	355	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 190 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
8	76834310500220140048301 ACUMULADO	BERTHA ELENA QUINTERO MEJIA y ELSY MONTOYA JIMENEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	554	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-109-31-05-001-2017-00138-01	TERESA VALENCIA CASTILLO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación, Corporación que en providencia SL4893-2021 del veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), NO CASA la sentencia No. 009 del 28 de enero de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal	213	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-147-31-05-001-2015-00104-02	OSCAR EMILIO RAMIREZ LOPEZ	RAMIRO QUINTERO GONZALEZ Y OTRO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación, Corporación que en providencia SL4807-2021 del veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), NO CASA la sentencia No. 103 del 28 de noviembre de 2017, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la referida providencia.	212	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	761093105002-2017-00160-01	CLARA INES CAICEDO ARROYO	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	555	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	768343105002-2018-00090-01	JORGE ARLES VALDES VALENCIA	MUNICIPIO DE RIOFRIO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	556	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	765203105001-2019-00360-01	JOSE OMAR MENDOZA CARAVALI	JORGE ISAAC VASQUEZ	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	557	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	765203105001-2019-00130-01	LUZ MARINA CARDONA ALFEREZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	558	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	765203105003-2019-00205-01	MARIA DEL CARMEN MERA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	559	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 190 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
16	761113105001-2018-00087-01	MARIA ELIDE GIL CASTAÑO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	560	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-520-31-05-002-2016-00322-01	LUIS ALBERTO CABRERA GUTIERREZ	SOCIEDAD LENIS URREA LTDA EN LIQUIDACIÓN Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL4796-2021 del trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), DECLARA DESIERTO el recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia No. 199 del día 07 de octubre de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal	561	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-147-31-05-001-2011-00087-01	GERMAN LOPEZ MEDINA Y OTRA	DIOCESIS DE CARTAGO Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia SL4728-2021 del once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual NO CASA la sentencia No. 160 del día 12 de diciembre de 2018, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como lo indicó la referida providencia.	562	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
19	76-834-31-05-002-2017-00483-01	MARIA NUBIA CARVAJAL DE GONZALEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL4890-2021 del trece (13) de octubre de dos mil veintiunos (2021), DECLARA DESIERTO el recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia No. 190 del día 30 septiembre de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal	563	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
20	76-111-31-05-001-2015-00430-01	JESUS DAVID PIEDRAHITA PIEDRAHITA Y OTROS	BUGASEO S.A. Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de los señores JESUS DAVID PIEDRAHITA PIEDRAHITA, BRYAN FERNANDO ZAPATA GUEVARA, JORGE ALEJANDRO VARELA, OSCAR EDUARDO CUELLAR AMADOR y JHON ALEXANDER NAVARRETE ZUÑIGA, contra la sentencia proferida el 16 de septiembre de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Boga	136	18/11/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 190 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario